



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

IDB.30/12/Add.1

PBC.21/12/Add.1

4 de mayo de 2005

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Junta de Desarrollo Industrial

30° período de sesiones

Viena, 20 a 23 de junio de 2005

Tema 4 f) del programa provisional

Comité de Programa y de Presupuesto

21° período de sesiones

Viena, 10 a 12 de mayo de 2005

Tema 10 del programa provisional

INCREMENTO DE LA SEGURIDAD Y NUEVAS INSTALACIONES PROPUESTAS PARA CONFERENCIAS

Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad

Adición

En el presente documento se actualiza el documento IDB.30/12-PBC.21/12, incluidos los ajustes necesarios para aplicar el enfoque unificado adoptado por las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena a fin de financiar la sustitución de ventanas.

Introducción

1. En el documento IDB.30/12-PBC.21/12 se informó sobre las consecuencias financieras de la primera y segunda fases del incremento de la seguridad, y sobre algunas necesidades adicionales, y esa información se presentó en forma de estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005. El objeto de la presente adición es reflejar el enfoque unificado adoptado por las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (CIV) para financiar la sustitución de ventanas sobre la que se informó detalladamente en el documento IDB.30/11-PBC.21/11.

I. SUSTITUCIÓN DE VENTANAS

2. Como se indicó en el documento IDB.30/12-PBC.21/12, las necesidades financieras de la sustitución de ventanas por vidrio térmico inastillable ascienden en total a 4 millones de euros. De las consultas adicionales celebradas con otras organizaciones con sede en el CIV se desprendió que, de esa suma, se tenía la intención de financiar 2,8 millones de euros (o sea, 3,1 millones de dólares al tipo de cambio de 1 dólar = 0,901) como gastos en materia de seguridad, en vez de los 1,5 millones de euros previstos inicialmente, y que los 1,2 millones de euros restantes provendrían de los recursos

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



disponibles de los Servicios de Administración de Edificios. En consecuencia, un monto de 459.060 euros es la parte correspondiente a la ONUDI de las necesidades de consignaciones complementarias, que ascienden en total a 2,8 millones de euros.

II. ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005

Programa Principal H: Costos Indirectos

Programa H.1: Contribución a los servicios compartidos y otros costos indirectos

3. En el cuadro que figura a continuación se vuelven a presentar las estimaciones de recursos, en euros, teniendo en cuenta las consecuencias financieras del enfoque unificado adoptado por las organizaciones con sede en el CIV. Las necesidades financieras de ambas fases del incremento de la seguridad ascienden en total a 2,9 millones de euros.

Aportaciones (estimaciones de recursos en euros)

Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005	Presupuesto ordinario
Fase I (participación de la ONUDI en los recursos necesarios para el CIV, en su forma aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas)	1.227.990
Fase II (participación de la ONUDI en los recursos necesarios para el CIV, en su forma aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas)	1.113.780
Sustitución de ventanas	459.060
Sistema de control de ingreso	121.850
Gastos brutos totales	2.922.680
Ingresos totales	0
Recursos netos totales	2.922.680

III. CONSIGNACIÓN Y ESCALA DE CUOTAS

4. El monto prorrateado correspondiente a cada Estado Miembro figura en el anexo revisado del presente documento, sobre la base de la escala de cuotas de la ONUDI para 2004.

IV. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN AL COMITÉ

5. Tal vez el Comité desee estudiar la posibilidad de aprobar la siguiente conclusión:

“El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Toma nota de la información suministrada en los documentos IDB.30/12-PBC.21/12 y Add.1 sobre las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005;

b) Recomienda a la Junta que apruebe las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 tal como figuran en los documentos IDB.30/12-PBC.21/12 y Add.1;

c) Recomienda también a la Junta que tome nota del establecimiento, por el Director General, de una cuenta especial que se describe en el documento IDB.30/12-PBC.21/12, a fin de financiar la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad.”

Anexo

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS QUE OCASIONARÁN
LAS MEDIDAS DE INCREMENTO DE LA SEGURIDAD**

4 de mayo de 2005

Estado Miembro	Cuota pagadera de la ONUDI en 2004 (porcentaje)	Monto en euros
Afganistán	0,00100	29
Albania	0,00426	125
Alemania	13,88754	405.889
Angola	0,00284	83
Arabia Saudita	0,78756	23.018
Argelia	0,09951	2.908
Argentina	1,37752	40.261
Armenia	0,00284	83
Austria	1,34625	39.347
Azerbaiyán	0,00569	166
Bahamas	0,01706	499
Bahrein	0,02559	748
Bangladesh	0,01000	292
Barbados	0,01279	374
Belarús	0,02701	789
Bélgica	1,60498	46.909
Belice	0,00100	29
Benin	0,00284	83
Bhután	0,00100	29
Bolivia	0,01137	332
Bosnia y Herzegovina	0,00569	166
Botswana	0,01422	416
Brasil	3,39761	99.301
Bulgaria	0,01848	540
Burkina Faso	0,00284	83
Burundi	0,00100	29
Cabo Verde	0,00100	29
Camboya	0,00284	83
Camerún	0,01279	374
Chad	0,00100	29
Chile	0,30138	8.808
China	2,17788	63.653
Chipre	0,05402	1.579
Colombia	0,28574	8.351
Comoras	0,00100	29
Congo	0,00100	29
Costa Rica	0,02843	831
Côte d'Ivoire	0,01279	374
Croacia	0,05544	1.620
Cuba	0,04265	1.247
Dinamarca	1,06477	31.120
Djibouti	0,00100	29

Estado Miembro	Cuota pagadera de la ONUDI en 2004 (porcentaje)	Monto en euros
Dominica	0,00100	29
Ecuador	0,03554	1.039
Egipto	0,11515	3.365
El Salvador	0,02559	748
Emiratos Árabes Unidos	0,28716	8.393
Eritrea	0,00100	29
Eslovaquia	0,06113	1.787
Eslovenia	0,11515	3.365
España	3,58064	104.651
Etiopía	0,00569	166
ex República Yugoslava de Macedonia	0,00853	249
Federación de Rusia	1,70591	49.858
Fiji	0,00569	166
Filipinas	0,14216	4.155
Finlandia	0,74207	21.689
Francia	9,19202	268.654
Gabón	0,01990	582
Gambia	0,00100	29
Georgia	0,00711	208
Ghana	0,00711	208
Granada	0,00100	29
Grecia	0,76624	22.395
Guatemala	0,03838	1.122
Guinea	0,00426	125
Guinea Ecuatorial	0,00100	29
Guinea-Bissau	0,00100	29
Guyana	0,00100	29
Haití	0,00284	83
Honduras	0,00711	208
Hungría	0,17059	4.986
India	0,48476	14.168
Indonesia	0,28432	8.310
Irán (República Islámica del)	0,38667	11.301
Iraq	0,19334	5.651
Irlanda	0,41795	12.215
Israel	0,58996	17.243
Italia	7,20001	210.434
Jamahiriya Árabe Libia	0,09525	2.784
Jamaica	0,00569	166
Japón	22,00000	642.990
Jordania	0,01137	332
Kazajstán	0,03980	1.163
Kenya	0,01137	332
Kirguistán	0,00100	29
Kuwait	0,20897	6.108
Lesotho	0,00100	29
Líbano	0,01706	499
Liberia	0,00100	29
Lituania	0,02417	706
Luxemburgo	0,11373	3.324
Madagascar	0,00426	125

Estado Miembro	Cuota pagadera de la ONUDI en 2004 (porcentaje)	Monto en euros
Malawi	0,00284	83
Malaysia	0,33407	9.764
Maldivas	0,00100	29
Mali	0,00284	83
Malta	0,02132	623
Marruecos	0,06255	1.828
Mauricio	0,01564	457
Mauritania	0,00100	29
México	1,54385	45.122
Mónaco	0,00569	166
Mongolia	0,00100	29
Mozambique	0,00100	29
Myanmar	0,01000	292
Namibia	0,00995	291
Nepal	0,00569	166
Nicaragua	0,00100	29
Níger	0,00100	29
Nigeria	0,09667	2.825
Noruega	0,91835	26.840
Nueva Zelanda	0,34260	10.013
Omán	0,08672	2.535
Países Bajos	2,47073	72.212
Pakistán	0,08672	2.535
Panamá	0,02559	748
Papua Nueva Guinea	0,00853	249
Paraguay	0,02275	665
Perú	0,16775	4.903
Polonia	0,53736	15.705
Portugal	0,65678	19.196
Qatar	0,04833	1.413
Reino Unido	7,86994	230.014
República Árabe Siria	0,11373	3.324
República Centrafricana	0,00100	29
República Checa	0,28858	8.434
República de Corea	2,63137	76.907
República Democrática del Congo	0,00569	166
República Democrática Popular Lao	0,00100	29
República de Moldova	0,00284	83
República Dominicana	0,03270	956
República Popular Democrática de Corea	0,01279	374
República Unida de Tanzania	0,00569	166
Rumania	0,08245	2.410
Rwanda	0,00100	29
Saint Kitts y Nevis	0,00100	29
Santa Lucía	0,00284	83
Santo Tomé y Príncipe	0,00100	29
San Vicente y las Granadinas	0,00100	29
Senegal	0,00711	208
Serbia y Montenegro	0,02843	831
Seychelles	0,00284	83
Sierra Leona	0,00100	29

Estado Miembro	Cuota pagadera de la ONUDI en 2004 (porcentaje)	Monto en euros
Somalia	0,00100	29
Sri Lanka	0,02275	665
Sudáfrica	0,58001	16.952
Sudán	0,00853	249
Suecia	1,45962	42.660
Suiza	1,81111	52.933
Suriname	0,00284	83
Swazilandia	0,00284	83
Tailandia	0,41795	12.215
Tayikistán	0,00100	29
Timor-Leste	0,00100	29
Togo	0,00100	29
Tonga	0,00100	29
Trinidad y Tabago	0,02275	665
Túnez	0,04265	1.247
Turkmenistán	0,00426	125
Turquía	0,62550	18.281
Ucrania	0,07534	2.202
Uganda	0,00711	208
Uruguay	0,11373	3.324
Uzbekistán	0,01564	457
Vanuatu	0,00100	29
Venezuela (República Bolivariana de)	0,29569	8.642
Viet Nam	0,02275	665
Yemen	0,00853	249
Zambia	0,00284	83
Zimbabwe	0,01137	332
Total (171 Estados Miembros)	100,00000	2.922.680

Prorrateo en función de las listas de Estados	Porcentaje sobre la base de la escala correspondiente a 2004	Monto en euros
Lista A	10,82849	316.482
Lista B	78,15186	2.284.129
Lista C	7,82719	228.764
Lista D	3,19246	93.305
T o t a l	100	2.922.680